



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 50/26 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la suscripción a las publicaciones de la Editorial La Ley (THOMSON REUTERS) para el año 2027.

Que la mencionada suscripción comprende: WESTLAW ADVANCED, WESTLAW AI ASSISTANT, COMPARADOR DE DOCUMENTOS, BUSCADOR GLOBAL PREDICTIVO, BÚSQUEDAS AVANZADAS POR TIPO DE FUENTE, FILTROS ESPECÍFICOS PARA CADA TIPO DOCUMENTAL, HISTORIAL DE BÚSQUEDAS, CENTRAL DE ALERTAS, NEWSLETTERS PERSONALIZADOS, CARPETAS PERSONALIZADAS, con vigencia desde el 01/01/2027 hasta el 31/12/2027.

Que motiva el presente pedido la necesidad de mantener la regularidad en la recepción de la publicación, siendo única editora y distribuidora de dicho material de consulta permanentemente en este organismo.

Que a tal efecto la firma "Thomson Reuters LA LEY", de La Ley S.A.E. e I., única editora, distribuidora y vendedora de la suscripción descripta, ha remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto pertinente.

Que atento a que la única oferta recibida por el mencionada empresa no resulta inconveniente para el estado provincial, en esta instancia corresponde autorizar y aprobar la suscripción a la publicación referida, la que importa un total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 5.297.000,00).

Que el presente gasto se encuadra de conformidad con lo prescripto en el inciso c) del artículo 18 -Contratación Directa-, del capítulo II -Procedimientos de Selección-, de la ley provincial N° 1015, en la parte pertinente del decreto provincial N° 674/11, en el anexo II del decreto provincial N° 188/2023 y su similar modificatorio N° 565/2023 y en el apartado a) -Contratación Directa por Adjudicación Simple- del capítulo I -Contratación Directa- del anexo I de la resolución O.P.C. N° 17/2021 -Manual de Compras y Contrataciones del Sector Público Provincial.

Que conforme la ley provincial N° 1580, el decreto provincial N° 32/2026 de reconducción presupuestaria, resolución M.E. N° 393/26, y las resoluciones F.E. N° 01/2026 y N° 46/2026, se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la

partida 1.1.1.05.50.000.3.34.345 -De capacitación- para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º y en el inciso r) del artículo 7º de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y aprobar la suscripción a las publicaciones de la Editorial La Ley (THOMSON REUTERS) para el año 2027, que comprende: WESTLAW ADVANCED, WESTLAW AI ASSISTANT, COMPARADOR DE DOCUMENTOS, BUSCADOR GLOBAL PREDICTIVO, BÚSQUEDAS AVANZADAS POR TIPO DE FUENTE, FILTROS ESPECÍFICOS PARA CADA TIPO DOCUMENTAL, HISTORIAL DE BÚSQUEDAS, CENTRAL DE ALERTAS, NEWSLETTERS PERSONALIZADOS, CARPETAS PERSONALIZADAS, con vigencia desde el 01/01/2027 hasta el 31/12/2027, por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 5.297.000,00).

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.3.34.345 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 71 /26

Ushuaia, - 4 SEP 2026

MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico sur